



[PORTADA](#) [OPINIÓN](#) [AUTONOMÍAS](#) [NACIONAL](#) [REVISTA](#) [SOBRE NOSOTROS](#)

[Publicar](#)[Comunidad](#)[Registrarse](#)[Login](#)[Recomendar](#) [Buscar](#)

EDUCACION MIXTA Y DERECHO A LA DIFERENCIA

España Liberal (Enviado por: [Nieves Ciprés](#)) , 30/11/08, 04:05 h

NIEVES CIPRÉS: Hombres y mujeres gozan de idéntica dignidad y deben tener las mismas posibilidades y oportunidades en la sociedad; pero no son -en absoluto- idénticos ni biológica, ni psicológica, ni afectivamente. ¿No se habla del derecho a la igualdad?



Se puede afirmar que la introducción de la educación escolar mixta fue contemplada como la solución definitiva a las desigualdades educativas. Sin embargo, conviene no olvidar que, en el proceso que acaba en la implantación de la enseñanza mixta generalizada, hubo un vacío científico, en lo que se refiere a ensayos e investigación sociológica, psicológica y fundamentación pedagógica, que avalara un cambio de estas dimensiones.

En cualquier caso, pronto el principio de la coeducación se fué generalizando y fue presentada, por muchos, como un hecho incuestionable. En concreto, se nos presenta como un “valor”; valor que aparece -en el imaginario colectivo- ligado a la no discriminación, a la igualdad, a la democracia. Y, en tanto que valor colectivo estrechamente unido a algunos grandes avances del siglo pasado, aparece a menudo como una creencia, un dogma incuestionable para quien cree en la democracia y el progreso. Un dogma que ya no es intocable.

Es indudable que la culminación decidida de la coeducación ha supuesto un avance indiscutible en bastantes aspectos: libertad educativa, igualdad de oportunidades, promoción de la mujer... Sin embargo, tal y como ya ponen de manifiesto diversos estudios nacionales e internacionales (uno de ellos realizado recientemente por la Universidad de Granada en diferentes centros educativos públicos españoles), la consideración de la educación mixta como modelo, como “tipo ideal” -con la distanciación de la realidad que supone este concepto-, se está rompiendo en vista del bajo rendimiento y del fracaso escolar obtenido. Y este fracaso educativo, revela otra realidad incuestionable como es que, pese al idéntico trato a unos y otros, se den unos rendimientos escolares tan diversos.

Hombres y mujeres gozan de idéntica dignidad y deben tener las mismas posibilidades y oportunidades en la sociedad; pero no son -en absoluto- idénticos ni biológica, ni psicológica, ni afectivamente. ¿No se habla del derecho a la igualdad? ¿No se desea acentuar la igualdad al educar? Pues bien, otros se fijan en la diferencia, que, además de incorporar una sólida fundamentación científica, es igualmente bueno y respetable. En una escuela diferenciada se puede ofrecer a los chicos y chicas una enseñanza que se acomode a ellos y sus necesidades.

Y es en el parlamento foral dónde, a petición de socialistas, comunistas y nacionalistas, se vuelve a quebrantar el derecho y la libertad a la educación. El derecho a la educación en libertad -también diferenciada- debe ser subvencionado a través de un concierto en igualdad con el resto de modelos e ikastolas y sin cuestionar su legalidad. Legalidad que ya viene avalada por jurisprudencia española e internacional, además de estar experimentando un notable auge internacional en el ámbito de lo público. Si de democracia y libertad hablamos, hay que respetar y proteger la libre elección de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos. Garantizando todas y cada una de las alternativas y posibilidades existentes en los modelos educativos, con una voluntad